



Quito, 16 de febrero de 2011
Oficio No. 022-2011-SCT-CNJ

Señor Doctor
Patricio Pazmiño
Presidente de la Corte Constitucional para el Período de Transición
Presente

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente remito a usted el expediente de casación 64-2010, constante en ciento ocho (108) fojas útiles, en virtud de que el representante legal de CONTICORP S.A. ha propuesto acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia dictada el 13 de enero de 2011 por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa.

Dejo constancia de que mediante providencia de 16 de febrero de 2011, notificada mediante Oficio 021-2011-SCT-CNJ remitido el día de hoy, se ha ordenado a la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, que envíe a la Corte Constitucional el juicio de impugnación 7999-5317-08, que fuera remitido a esa Judicatura el 21 de enero de 2011, según consta de la razón que obra a fs. 62 vta. del proceso.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ab. Carmen Amalia Simone Lasso

SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

feb-2011
24

Jueves 17 de
10:19
[Signature]

